

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2015.

Procedimiento: 18/12. Ejecución de títulos judiciales 146/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120000140.

De: Doña Josefa César Sala.

Contra: INSS y TGSS y José de Porres, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 146/2015 a instancia de la parte actora INSS contra José de Porres, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 16.11.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 808/15

Letrada de la Administración de Justicia: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciséis de noviembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. INSS ha presentado demanda de ejecución frente a José de Porres, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1.7.15 por un total de 17.703,52 € de principal más 3.540 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se ha conseguido averiguar el CIF de la empresa demandada José de Porres, S.A., para averiguación patrimonial de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

En el supuesto de autos no se ha conseguido averiguar el CIF de la empresa demandada José de Porres, S.A. Tampoco el INSS ha podido aportar el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado José de Porres, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 17.703,52 euros más 3.540 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada José de Porres, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.